2. El Ayuntamiento realizará una convocatoria anual para la concesión de estas subvenciones, que deberá incluir los criterios para concederlas y para determinar su cuantía, preferentemente en régimen de concurrencia competitiva.

Art. 71. *Convenios de colaboración*.

El Ayuntamiento de Cadrete podrá establecer, en coherencia con el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones, convenios de colaboración, a instancia de los interesados, para las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos, y cuando proceda, en los términos recogidos en los convenios.

Disposición adicional única

El Ayuntamiento desarrollará las herramientas de "e-participación", esto es de participación electrónica, que considere necesarias en cada caso, siempre de acuerdo a criterios de pluralidad y diversidad de participantes, y a expensas de disponibilidad presupuestaria.

A efectos de este Reglamento, se entiende por herramientas de "e-participación" los foros telemáticos, presentación de opiniones mediante correo electrónico, votación electrónica, encuestas disponibles en Internet, etc.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cadrete, a 5 de abril de 2016. — El alcalde-presidente, Rodolfo Viñas Gimeno.

CALATAYUD **Núm. 3.560**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de Luis Isidro Palacio Soldevila, en representación de Antonio Marín Navarro, en solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para regularización jurídico-administrativa de una explotación ganadera ovino-caprino, a emplazar en polígono 33, parcela 410, de este término municipal.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el BOPZ, el expediente se halla a disposición del público en el Área de Medio Ambiente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Calatayud, a 6 de abril de 2016. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO

Corrección de errores **Núm. 3.591**

Observado error en el anexo VI de "Criterios de valoración de las ofertas sujeto a evaluación previa", recogido en el fichero denominado "Pliego de cláusulas administrativas particulares", adjunto al anuncio publicado el 11 abril de 2016 en el perfil del contratante del Gobierno de Aragón y en el BOPZ núm. 80, de 9 de abril de 2016, relativo a la licitación del contrato de servicios de actividades deportivas de la de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, procede su rectificación de la siguiente forma:

Donde dice:

«Criterios de adjudicación:

1. Criterio: Proyecto de prestación del servicio, 45 puntos.

Documentación: Se compondrá de los siguientes apartados:

a) Organización de recursos humanos, previsión de personal, funciones y categoría profesional.

[…]

c) Descripción del Plan de seguimiento, control de los usuarios de las diferentes actividades deportivas y evaluación de la calidad de los servicios. Hasta 10 puntos

[…]

Total: 45 puntos».

Debe decir:

«Criterios de adjudicación:

1. Criterio: Proyecto de prestación del servicio, 45 puntos.

Documentación: Se compondrá de los siguientes apartados:

a) Organización de recursos humanos, previsión de personal, funciones y categoría profesional. Hasta 15 puntos.

[…]

c) Descripción del Plan de seguimiento, control de los usuarios de las diferentes actividades deportivas y evaluación de la calidad de los servicios. Hasta 15 puntos

[…]

Total: 45 puntos».

Alagón, a 13 de abril de 2016. — El presidente, Felipe Ejido Tórmez.

COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO **Núm. 3.584**

Observado error en el anuncio 3.249, publicado en el BOPZ núm. 80, de 9 de abril de 2016, sobre las liquidaciones y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del servicio de ayuda domiciliaria, debe aparecer como correspondientes al mes de febrero del ejercicio 2016.

Tarazona, a 12 de abril de 2016. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

DAROCA **Núm. 3.561**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Daroca y organismo autónomo Residencia Tercera Edad de Daroca para el ejercicio 2016, cuyos estados de gastos ascienden a: Ayuntamiento, 2.336.205,85 euros, y organismo autónomo Residencia, 1.712.735,49 euros, y los estados de ingresos ascienden a: Ayuntamiento, 2.336.205,85 euros, y organismo autónomo Residencia, 1.712.735,49 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado los presupuestos generales.

Daroca, a 5 de abril de 2016. — El alcalde, Miguel García Cortés.

GRISÉN **Núm. 3.567**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11 de abril de 2016, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

Grisén, a 11 de abril de 2016. — El alcalde, Octavio Gaspar Castillo.

LA MUELA **Núm. 3.563**

Por Luis Mateo Lóbez ha sido solicitada en este Ayuntamiento ampliación de licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un establecimiento público destinado a cafetería, bar de copas, tapas y servicio de bocadillos, que se desarrolla en calle Don Juan Carlos I, número 5, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, por lo que se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

La Muela, 6 de abril de 2016. — El alcalde.

LA MUELA **Núm. 3.568**

ANUNCIO relativo al padrón de la tasa de suministro de agua potable e impuesto sobre la contaminación de las aguas correspondiente al primer trimestre de 2016 en el término municipal de La Muela.

Por decreto de Alcaldía núm. 290 ml/I2016, de fecha 8 de abril de 2016, se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón correspondiente a la tasa por servicio de suministro de agua potable y del impuesto sobre la contaminación de las aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón del primer trimestre de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública: El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua e impuesto sobre la contaminación de las aguas del primer trimestre de 2016 se encuentra expuesto al público por término de veinte días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso: De acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del impuesto sobre la contaminación de las aguas, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.